

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal y Justo Fernández González, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la incorporación de personal militar a puestos de conductor e interventor en la red de trenes del Ministerio de Fomento.

Congreso de los Diputados, 3 de Septiembre de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de agosto el Diario de León publicaba una entrevista al Ministro de Fomento en funciones, don José Luis Abalos, donde se analizaba la situación del desarrollo de la infraestructura ferroviaria y los problemas añadidos.

En un momento de la entrevista se le hace la siguiente pregunta: *“La falta de maquinistas y revisores hace que se trasborden trayectos por carretera. ¿Cuándo y cómo prevén actuar para atajar esta situación?”*.

La respuesta del Ministro en funciones fue la siguiente: *“Al tomar posesión nos encontramos, en Renfe y en otros servicios públicos, con una plantilla descapitalizada en cuanto a los efectivos disponibles. Por eso, una de las cosas que hemos hecho ha sido incrementar la tasa de reposición al 105%, para que entren a la empresa un 5% más de personas que las que se jubilan o desvinculan cada año. Además, este año vamos a incorporar otras 60 personas adicionales a ese 5%, que proceden del ejército y no consumen tasa de reposición. Con todas estas nuevas incorporaciones podremos ir cubriendo las bajas en personal de conducción e intervención, con lo que se reducirán las incidencias como las que se han producido este año y que han afectado a un 1,08% de los trenes de Media Distancia en León”*.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Ha tratado o consensuado con la Ministra de Defensa en funciones la citada incorporación de 60 personas adicionales a ese 5%, que proceden del ejército para poder ir cubriendo las bajas en personal de conducción e intervención?

2º.- ¿Se va a realizar una convocatoria pública para la provisión de esos puestos?

3º.- ¿Se tratará de una adscripción provisional o de un traslado permanente?

4º.- ¿Va el personal militar afectado a perder su condición de miembros de las Fuerzas Armadas?

5º.- ¿Cuáles van a ser las condiciones salariales del citado personal militar en su nuevo puesto de trabajo de conductor o interventor?

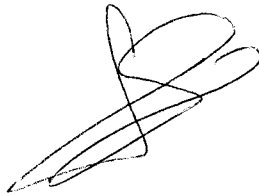
6º.- ¿Se va a exigir un empleo o categoría concreta dentro del personal militar?

7º.- ¿Van a poder acceder a esos puestos el personal de tropa y marinería no permanente?

8º.- ¿Se les va a permitir acceder a esos puestos al personal de tropa y marinería que por haber cumplido los 45 años de edad han perdido su condición militar?



Justo Fernández González
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos